ACTA Nº 38/2016

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis, siendo las 10:15 horas, se reúnen los funcionarios de esta Institución y oferentes, en la oficina de la Dirección de la U.O.C del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, sito en la calle O'Leary c/ Estrella, Edificio Parapití, segundo piso, oficina 220, para llevarse a cabo el acto de Apertura de Sobres del llamado a Contratación Directa Nº 16/2016, Plurianual para el "Servicio de Provisión de Café", para ésta Institución.

Se da inicio a la apertura de sobres, que preside la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, la Sra. Graciela Pérez de Zunini, acompañado por el Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe de Departamento de Planificación y Procesos de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Cabe mencionar que en fecha 30 de agosto de 2016, se procedió a realizar una prórroga de apertura de sobres en el presente proceso, ya que sólo se presentaron dos empresas, conforme al acta Nº 36/2016.

Al presente acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- DA VINCI S.A.
- Warehouse S.A.

La cotización fue presentada POR EL TOTAL de la siguiente manera:

OFERENTE	PRECIO OFERTADO
DA VINCI S.A.	3.650 Gs.
WAREHOUSE S.A.	5.150 Gs.

Detalle de presentación de Documentos sustanciales:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Da Vinci S.A.	Warehouse S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Presenta	Presenta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta	Presenta
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	Presenta
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Presenta

Observaciones:

- La señora Fanny Domínguez deja constancia que la firma WAREHOUSE S.A. presenta su formulario de oferta, en la lista de precios de ambos ítems con error, ya que no se ajusta a la ADENDA Nº 2 del proceso.
- El señor Héctor Acosta deja constancia que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas de la empresa D.A Vinci S.A. se encuentra incompleta en la parte que se debe indicar con quien se ha contraído la obligación, o sea no figura el nombre de la Convocante, manifestando además que por tal hecho, la misma no tiene validez y la convocante se encontraría limitada al aceptar la oferta.

En cumplimiento a lo dispuesto por las Normas Legales que hacen a la materia en el ámbito de las Contrataciones Públicas, se procedió a la verificación preliminar de las documentaciones presentadas por el oferente y requeridas por la Convocante, para ser analizadas en la etapa procesal oportuna.

Siendo las 10:40 horas, a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben la presente en conformidad; por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, la Sra. Graciela Pérez de Zunini, Directora de la U.O.C, el Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe de Departamento de Panificación y Procesos de la Dirección de U.O.C, y por los oferentes Héctor Acosta con C.I. Nº 1.431.545 por Warehouse S.A. y Fanny Domínguez con C.I. Nº 2.496.978 por Da Vinci S.A., con lo cual se da por terminado el acto, y firman las personas mencionadas precedentemente.

Lic. JHIMMY URQUHART
Jefe de Departamento de Control de Contratos

Sra. GRACIELA PEREZ DE ZUNINI
DIRECTORA DE LA U.O.C.

FANNY DOMÍNGUEZ
DA VINCI S.A.

HECTOR ACOSTA
WAREHOUSE S.A.

WARE HOUSE S.A
80069283-7